

**Republicano Ayuntamiento**

**De**

**Linares, Nuevo León**

**2024-2027**



**Sesión Ordinaria del H. Cabildo**

**10 de Abril de 2025**

**Acta No. 20**

## Acta No. 20

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 10 de abril del 2025, a las 13:00 Horas a la Sesión Número 20 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 19 Ordinaria de fecha 02 de abril de 2025.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud del Síndico Segundo (Con Licencia Temporal) C. IRINEO CORTES ALDAPE. Que se Anexa.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome Lista de Asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de la Síndica Primera C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García  
Séptima Regidora  
Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Diego Armando Alanís Álvarez  
Síndico Segundo

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 20 Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025." Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 106**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 20 ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento **informa a los presentes que acaba de integrarse a la presente sesión la C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera**, que en un momento más le pide que firme la lista de asistencia.

#### **II. Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 19 Ordinaria de fecha 02 de abril de 2025.**

En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica "Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 19 Ordinaria de fecha 02 de abril de 2025. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación."

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa que se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta Número 19 Ordinaria de fecha 02 de abril de 2025. Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 107**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 19 ORDINARIA DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025.

#### **III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica "En lo que respecta al Acta No. 19 Ordinaria de fecha 02 de abril de 2025, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, se solicita su aprobación para obviar la lectura del mismo y se transcriba integro en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa que se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes el punto del Seguimiento de Acuerdos. Por lo que se genera el siguiente:

### Acuerdo Número 108

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NO. 19 ORDINARIA DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025, SE OBVIE LA LECTURA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y SE TRANSCRIBA ÍNTEGRO EN LA PRESENTE.

Seguimiento de Acuerdos del Acta No. 19 Ordinaria de fecha 02 de abril de 2025.

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 19 ORDINARIA DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 18 ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NO. 18 ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025, SE OBVIE LA LECTURA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y SE TRANSCRIBA ÍNTEGRO EN LA PRESENTE. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA EL NOMBRAR AL C.P. NORBERTO NAVA QUINTANILLA COMO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN A PARTIR DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, INCISO D), 35 INCISO A) FRACCIONES VIII Y XIII, 91, 92 FRACCIÓN II, 93, 94, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta, se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y se publicó en la Gaceta Municipal Especial 016 de fecha 02 de abril de 2024, para conocimiento de la población en general y para los efectos legales a que haya lugar.

**IV. INFORME DE COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar...”

En uso de la palabra el Regidor C. Antonio Serna Álvarez expresa “buenas tardes integrantes del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, respecto al asunto turnado en el acuerdo número 95 aprobado en la sesión ordinaria de Cabildo No. 17 de fecha 20 de marzo de 2025, les informo que nos hemos reunido en sesión de trabajo número 9 el día miércoles 09 de abril de 2024, a las 10:00 horas, continuamos trabajando respecto a este tema.”

**V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DEL SÍNDICO SEGUNDO (CON LICENCIA TEMPORAL) C. IRINEO CORTES ALDAPE. QUE SE ANEXA.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud del Síndico Segundo (Con Licencia Temporal) C. IRINEO CORTES ALDAPE, que se Anexo a la convocatoria y que se transcribe íntegra a la presente:



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

Compañeros y compañeras de este H. Ayuntamiento:

El suscrito **C. IRINEO CORTES ALDAPE**, Síndico Segundo del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, (actualmente con Licencia) de acuerdo a la Constancia de Mayoría que adjunto a la presente emitida en fecha 06 de junio del 2024 por la COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, me fueron otorgadas Licencias por el R. Ayuntamiento de conformidad con los artículos, 33 fracción I inciso e), 58, 59 Fracción I, Último Párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

La Primera asentada en el Acuerdo Número 6 del Acta No. 1 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024 en el que se me autorizo Licencia como Síndico Segundo en el periodo del 30 de septiembre de 2024 hasta el día 07 de enero de 2024.

La Segunda asentada en el Acuerdo Número 49 del Acta No. 10 de fecha 18 de diciembre de 2024 en el que se me autorizo Licencia como Síndico Segundo en el periodo del 07 de enero de 2025 y hasta el día 16 de abril de 2025.

Periodos dentro de los cuales no exceden el plazo de 100 días naturales, que autoriza el artículo 33 fracción I inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para las licencias a los integrantes del Ayuntamiento.

Lo anterior, en vista de que fui llamado a ejercer un cargo en la Administración Pública Municipal, dicha Licencia sin Goce de Sueldo para separarme temporalmente de mi función como Síndico Segundo, al ser aprobadas fue llamado el Síndico Segundo Suplente el C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, al que se le tomaron las correspondientes protestas de ley para que estuviera en aptitud de incorporarse a los trabajos y Comisiones que correspondieran.

Por lo descrito anteriormente, sirva la presente para informar y solicitar lo siguiente:

Informo respetuosamente mi decisión de separarme definitivamente del ejercicio de mis funciones como Síndico Segundo del Ayuntamiento del Municipio de Linares Nuevo León para el periodo Administrativo 2024-2027, es decir Renuncia con carácter de Irrevocable en virtud de que fui llamado para ejercer un cargo en la Administración Pública Municipal, por lo que solicito su Licencia de conformidad con el Capítulo DE LAS FALTAS Y LICENCIAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL artículos 58, 59 de LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN que a la letra dicen:

*ARTÍCULO 58.- Los integrantes del Ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones.*

*Las faltas temporales que no excedan de quince días naturales se harán del conocimiento del Ayuntamiento sin que se requiera acuerdo del mismo para autorizarlas; las que excedan de quince días naturales serán aprobadas por el Ayuntamiento cuando exista causa justificada.*

*ARTÍCULO 59.- De la licencia o renuncia de los miembros del Ayuntamiento, conocerá este, la cual solamente será cuando exista causa justificada, misma que corresponderá calificar al Ayuntamiento. Se considera causa justificada, entre otras:*

- I. Sea llamado para ejercer un empleo, cargo o comisión de la administración pública municipal, estatal o federal o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres órdenes de gobierno;*

...

*Una vez aprobada la licencia o renuncia del integrante el Ayuntamiento deberá llamarse de inmediato a su suplente para que rinda la protesta de Ley y se incorpore a los trabajos y comisiones de las que formaba parte el propietario.*

Para que, de ser aprobada mi Renuncia con carácter de Irrevocable al cargo de Sindico Segundo del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, siga en funciones el Síndico Segundo Suplente C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, se le tome la correspondiente protesta de ley y esté en aptitud de incorporarse a los trabajos y Comisiones que correspondan, en el periodo del 17 de abril del año en curso y hasta el término de la Administración 2024-2027.

Lo anterior en atención a lo dispuesto por los artículos, 33 fracción I inciso e), 58, 59 Fracción I, Último Párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto ante Ustedes habiéndolo fundado y motivado, pongo en sus manos mi solicitud y de ser aprobada se genere el acuerdo que corresponda.

ATENTAMENTE

Linares, Nuevo León a 01 de abril de 2025

Rubrica

C. IRINEO CORTES ALDAPE  
SÍNDICO SEGUNDO (Con Licencia Temporal)  
AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEON  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Está a su consideración la solicitud del C. IRINEO CORTES ALDAPE SÍNDICO SEGUNDO (Con Licencia Temporal) en la que informa respetuosamente su decisión de separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones como Síndico Segundo del Ayuntamiento del Municipio de Linares Nuevo León para el periodo Administrativo 2024-2027, es decir Renuncia con carácter de Irrevocable en virtud de que fue llamado para ejercer un cargo en la Administración Pública Municipal, por lo que solicitó su Licencia de conformidad con el Capítulo DE LAS FALTAS Y LICENCIAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL artículos 58, 59 de la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Para que, de ser aprobada su Renuncia con carácter de Irrevocable al cargo de Síndico Segundo del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, siga en funciones el Síndico Segundo Suplente C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, se le tome la correspondiente protesta de ley y esté en aptitud de incorporarse a los trabajos y Comisiones que correspondan, en el periodo del 17 de abril del año en curso y hasta el término de la Administración 2024-2027.

Lo anterior en atención a lo dispuesto por los artículos, 33 fracción I inciso e), 58, 59 Fracción I, Último Párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa a los ediles que a quienes decidan dar su voto a favor de la aceptación de la renuncia de modo definitivo del C. IRINEO CORTES ALDAPE SÍNDICO SEGUNDO (Con Licencia Temporal) contemplada en el punto V(cinco) del Orden del día se sirvan manifestarlo... Informa que se aprueba por Mayoría de votos (Con la abstención del C. Diego Armando Alanís Álvarez). Por lo que se genera el siguiente:

## Acuerdo Número 109

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ Y LA ABSTENCIÓN DEL C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

### ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos, 33 fracción I inciso e), 58, 59 Fracción I, Último Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se Aprueba la Renuncia con carácter de Irrevocable al cargo de Síndico Segundo del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León al C. Síndico Segundo (Propietario) C. IRINEO CORTES ALDAPE.

SEGUNDO: Se llame a que comparezca el C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, suplente del Síndico Segundo C. IRINEO CORTES ALDAPE a fin de que rinda protesta de ley y este en aptitud de incorporarse a los trabajos y Comisiones de los que forme parte el Propietario, en el periodo del 17 de abril del año en curso y hasta el término de la Administración 2024-2027.

TERCERO: Se Gire instrucciones al Contralor Municipal, quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y los trámites administrativos que correspondan a efecto de dar cumplimiento a los puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo y difúndanse en la Gaceta Municipal sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_01.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html) y en el Portal Oficial sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/95\\_01\\_normatividad/acuerdos.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html)

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica que “En seguimiento del punto anterior se solicita que el C. Síndico Segundo Suplente C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ para que rinda la protesta de ley para el período desde el 17 de abril de 2025 al 29 de septiembre de 2027.

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal pregunta:

“¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SÍNDICO SEGUNDO QUE SE LE HA CONFERIDO?”.

El funcionario nombrado contesta: “SI PROTESTO”.

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal añade “SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”.

**VI. ASUNTOS GENERALES.** En este punto se registró lo siguiente:

En el **Primer punto** de Asuntos Generales en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Se somete a la consideración del

R. Ayuntamiento la solicitud de la C. Ma Esther Llanas Martínez de un estacionamiento Exclusivo (Discapacitado) sin costo para el domicilio ubicado en calle Allende No. 720 Norte esquina con calle Belisario Domínguez Colonia Centro, de ser aprobado el periodo de vigencia es desde el día de la aprobación hasta el término de la administración 29 de septiembre de 2027. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa sírvanse manifestar su voto a favor quienes tengan a bien lo expuesto por el Presidente Municipal en el punto Primero de Asuntos Generales...Aprobado por unanimidad.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 110**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ LA INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO (DISCAPACITADO) A FAVOR DE LA C. MA ESTHER LLANAS MARTÍNEZ, SIN COSTO PARA EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ALLENDE NO. 720 NORTE ESQUINA CON CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ COLONIA CENTRO, CON UN PERIODO DE VIGENCIA ES DESDE EL DÍA DE LA APROBACIÓN 10 ABRIL DE 2025 HASTA EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 29 DE SEPTIEMBRE DE 2027, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LAS DOCUMENTALES QUE ANEXO A SU SOLICITUD.

En el **Segundo punto** de Asuntos Generales en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de Integra A.B.P. Atención Integral de la Salud Mental de fecha 03 de Marzo de 2025 en la que manifiestan que aparte de los servicios de consulta externa e internamiento, otro de los servicios que ofrecen es el de Electroencefalografía que complementa los diagnósticos de Neurología y Psiquiatría, que el aparato con el que los realizan los encefalogramas se encuentra descompuesto actualmente y los pacientes tienen que trasladarse a la ciudad de Monterrey creando un costo mayor, el precio del aparato es un millón de pesos y no cuentan con esa cantidad, por lo que solicitan la donación de un automóvil para rifarlo y así poder obtener los recursos que necesitan. La propuesta se transcribe íntegra en la presente:



#### **R. Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León P r e s e n t e. –**

H. miembros del Cabildo siendo mi obligación iniciar y realizar las propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de conformidad con las atribuciones del Ayuntamiento, contenidas en el Artículo 33 Fracción III y IX inciso d) de la ley en comento que a la letra dice:

Artículo 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

a) Vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública;

IX. En materia de Derechos Humanos:

d) Procurar la integridad física, emocional y de salud de los gobernados;

La Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, establece en su artículo 1° que es de orden público, interés social y observancia general para los sectores público, social y privado que planifiquen, administren, coordinen, faciliten, proporcionen, otorguen u ofrezcan cualquier tipo de servicios de salud mental en el Estado.

Además, en el artículo 3° de la Ley citada en el párrafo anterior indica que toda persona tiene derecho a la salud integral, tanto física como mental y se sustenta en sus fracciones:

I. Lo establecido por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los artículos 1° bis, 2°, 3°, 63, 65 y el Capítulo VII del Título Tercero, denominado "Salud Mental" de la Ley General de Salud y los artículos 3°, 28, 29 y 44 de la Ley Estatal de Salud, que establecen las facultades concurrentes entre la federación y las entidades federativas en materia de salud mental;

II. La articulación operativa con las instituciones, las organizaciones no gubernamentales, la familia y otros recursos existentes en la comunidad, a fin de multiplicar las acciones de salud y facilitar la resolución de los problemas en el ámbito comunitario;

III. El reconocimiento de la salud mental como elemento fundamental de la salud integral en el funcionamiento biológico, psicológico, social y cultural de la persona y que le permite alcanzar las mejores condiciones posibles para su desarrollo físico, conductual, cognoscitivo y afectivo;

IV. La salud mental como resultante de la concreción de los derechos a la salud, a la educación, a la seguridad social, a la cultura y a un medio ambiente saludable;

V. La salud mental consecuente del desarrollo de los modelos de atención, de prevención, de asistencia, de rehabilitación, de reinserción social y comunitaria y de la articulación efectiva de los recursos de los tres niveles de gobierno;

VI. La intersectorialidad y el abordaje interdisciplinario en el desarrollo del Sistema Estatal de Salud;

VII. La internación como una modalidad de atención aplicable cuando no sean posibles los abordajes ambulatorios; y

VIII. La función del Estado como garante y responsable del derecho a la salud mental individual, la salud mental familiar, la salud mental grupal y la salud mental comunitaria.

## **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. – Que es una facultad y obligación del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 33 Fracción III inciso a) en materia de Hacienda Pública Municipal, el Vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública.

SEGUNDO. -Que dentro de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de derechos humanos está la de procurar la integridad física, emocional y de salud de los gobernados de conformidad con el artículo 33 numeral IX inciso d).

TERCERO. –Que la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, establece en su artículo 1° que es de orden público, interés social y observancia general para los sectores público, social y privado que planifiquen, administren, coordinen, faciliten, proporcionen, otorguen u ofrezcan cualquier tipo de servicios de salud mental en el Estado y que el municipio en muchos casos es el primer contacto con el ciudadano que solicita la atención de salud mental por lo que se convierte en un facilitador para su atención y contacto con instituciones especializadas.

CUARTO. – Que de conformidad con el artículo 3° Fracción II de la Ley estatal en materia de Salud Mental es necesaria la articulación operativa con las instituciones, las organizaciones no gubernamentales, la familia y otros recursos existentes en la comunidad, a fin de multiplicar las acciones de salud y facilitar la resolución de los problemas en el ámbito comunitario.

QUINTO.- Que es necesario reconocer de conformidad con el artículo 3° Fracción III de la Ley estatal en materia de Salud Mental, a la salud mental como elemento fundamental de la salud integral en el funcionamiento biológico, psicológico, social y cultural de la persona y que le permite alcanzar las mejores condiciones posibles para su desarrollo físico, conductual, cognoscitivo y afectivo; y de conformidad con el artículo mencionado en sus fracciones IV, V, VI y VII de la ley en mención, reconocer que la salud mental es el resultante de la concreción de los derechos a la salud, a la educación, a la seguridad social, a la cultura y a un medio ambiente saludable; y es consecuente del desarrollo de los modelos de atención, de prevención, de asistencia, de rehabilitación, de reinserción social y comunitaria y de la articulación efectiva de los recursos de los tres niveles de gobierno; la importancia de intersectorialidad y el abordaje interdisciplinario en el desarrollo del Sistema

Estatad de Salud; la internación como una modalidad de atención aplicable cuando no sean posibles los abordajes ambulatorios.

SEXTO. – Que en nuestro Municipio de Linares, Nuevo León se encuentra una institución que proporciona un servicio especializado de neuropsiquiatría y cuenta con programas de prevención y educación para la Salud Mental con una trayectoria desde 1962, es la más grande en su tipo en el Noreste de México y es INTEGR A.A.P antes Dispensario San Antonio A.C.

SÉPTIMO. - Que con el trabajo ÍNTEGRA A.A.P. se han visto beneficiados pacientes, familiares, grupos vulnerables, alumnos, maestros de planteles educativos de todos los niveles y personas de la comunidad en general y el Municipio de Linares, Nuevo León en sus diferentes administraciones públicas ha trabajado de la mano y apoyándose en su experiencia y expertis en la materia.

OCTAVO.-Que en fecha 03 de Marzo 2025 recibimos una solicitud por parte de Integra A.A.P. Atención Integral de la Salud Mental en la que manifiestan que aparte de los servicios de consulta externa e internamiento, otro de los servicios que ofrecen es el de Electroencefalografía que complementa los diagnósticos de Neurología y Psiquiatría, que el aparato con el que realizan los encefalogramas se encuentra descompuesto actualmente y los pacientes tienen que trasladarse a la ciudad de Monterrey creándoles un costo mayor, el precio del aparato es un millón de pesos y no cuentan con esa cantidad, por lo que solicitan la donación de un automóvil para rifarlo y así poder obtener los recursos que necesitan.

NOVENO. - Que en el tema de salud los costos son altos, en el tema de salud mental aumentan de forma exponencial, por las consultas especializadas y los medicamentos controlados que se requieren, lo que deja a una parte de la comunidad menos favorecida a merced de algunas de estas enfermedades que el sistema de salud público no abarca totalmente.

DÉCIMO. – Que nos dimos a la tarea de obtener cotizaciones de las diferentes concesionarias que se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Por lo anterior en la búsqueda de esquemas de participación y coordinación en aras de la Salud Mental de la comunidad en general, pongo a su consideración el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se apruebe que el Municipio de Linares, Nuevo León compre un vehículo con un costo aproximado de \$370,000.00 (Trescientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y su donación a favor ÍNTEGRA A.A.P. dicho vehículo deberá ser usado para efectuar un sorteo, con el fin de coadyuvar con el objetivo de la Asociación en comento y esta se encargará de tramitar los permisos ante la Secretaría de Gobernación y la venta de los boletos.

**SEGUNDO:** Se notifique vía oficio al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales a que haya lugar, el punto PRIMERO del presente acuerdo.

**TERCERO:** Se notifíquese vía oficio a la Contraloría Municipal, en virtud de la aprobación del punto PRIMERO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en el marco de sus facultades.

**A t e n t a m e n t e**

**Linares, Nuevo León a 09 de abril de 2025**

**Rubrica**

**C. Gerardo Guzmán González**

**Presidente Municipal**

c.c.p. Archivo

Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González añade “Está a su consideración:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se apruebe que el Municipio de Linares, Nuevo León compre un vehículo con un costo aproximado de \$370,000.00 (Trescientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y su donación a favor ÍNTEGRA A.A.P. dicho vehículo deberá ser usado para efectuar un sorteo, con el fin de coadyuvar con el objetivo de la

Asociación en comento y esta se encargaría de tramitar los permisos ante la Secretaría de Gobernación y la venta de los boletos.

**SEGUNDO:** Se notifique vía oficio al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales a que haya lugar, el punto PRIMERO del presente acuerdo.

**TERCERO:** Se notifique vía oficio a la Contraloría Municipal, en virtud de la aprobación del punto PRIMERO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en el marco de sus facultades. Le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez solicita la palabra y expresa “buenas tardes Alcalde con el permiso de mis compañeros nada más alcalde felicitarlo por esta iniciativa que usted nos está proponiendo que usted nos está apoyando, yo sé que va a ser de mucho beneficio para tantas y tantas familias que lo necesitan de verdad me sumo con mucho gusto a esta iniciativa que nos propone y que de verdad sea de beneficio a muchas familias.

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García añade “muy buenas tardes señor Alcalde y para también la población que nos ve, pues yo también lo celebro con mucho gusto un encefalograma le hace mucha falta a nuestra población y para esta asociación Integra A.B.P. creo que va a ser muy beneficio para las personas que tienen algún padecimiento o que tienen algún familiar y más que nada a la población creciente de padres de familia que tienen casos de niños con autismo, porque este encefalograma es de mucha ayuda para el diagnóstico más que nada, entonces yo también en hora buena por esta donación que va a ser a beneficio de esta asociación para la compra de este aparato.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento pregunta “alguien más tiene alguna manifestación, procedemos a la votación las personas que decidan dar su voto a favor de aprobar el punto 2 de Asuntos Generales sírvanse manifestarlo...se aprueba por unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 111**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:**

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba que el Municipio de Linares, Nuevo León compre un vehículo con un costo aproximado de \$370,000.00 (Trescientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y su donación a favor ÍNTEGRA A.B.P. dicho vehículo deberá ser usado para efectuar un sorteo, con el fin de coadyuvar con el objetivo de la Asociación en comento y esta se encargaría de tramitar los permisos ante la Secretaría de Gobernación y la venta de los boletos.

SEGUNDO: Se notifique vía oficio al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales a que haya lugar, el punto PRIMERO del presente acuerdo.

TERCERO: Se notifique vía oficio a la Contraloría Municipal, en virtud de la aprobación del punto PRIMERO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en el marco de sus facultades.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa” una vez que han sido tocados todos los puntos....”.

La regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez solicita el uso de la palabra y expresa “

Linares, Nuevo León, a 10 de abril de 2025,

C. Gerardo Guzmán González  
Presidente Municipal de Linares, Nuevo León  
Presente. -

Por medio del presente en mi calidad de Regidora, me permito exponer lo siguiente:

Nuestro municipio ha crecido de manera considerable según el último censo del INEGI, en el año 2020 nuestra población era de 84,666 habitantes, en este año 2025 estamos hablando de un incremento aproximado del 20% donde estamos llegando a más de 100,000 habitantes, por ende, este aumento poblacional se ve reflejado en un mayor número de vehículos que circulan por nuestro municipio detonando un problema vial en materia de movilidad que se acentúa más en las entradas(sic) y salidas de trabajo y escuelas, esta problemática la vemos en puntos que a continuación se mencionan:

- a) Hidalgo y Dr. Carlos García Rodríguez
- b) Calzada Modesto Galván Cantú
- c) General Anaya e Hidalgo

Por lo cual le pido realice un estudio de movilidad que ayude a agilizar las vialidades en los lugares antes mencionados.

Con fundamento en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho de petición. Solicito me sea remitido por escrito el resultado del estudio realizado en los lugares mencionados, así como las acciones que se emprenderán para resolver esta problemática.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención prestada a este asunto.

Atentamente

C.P. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez  
Regidora del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

c.c.p. Lic. Juan Pulido Díaz, Secretario del R. Ayuntamiento  
c.c.p. Lic. Ernesto Jiménez Covarrubias, Director de Seguridad Pública Tránsito y vialidad  
c.c.p. Archivo.

Es cuanto.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento instruye al personal adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento a recabar los sellos para el escrito que trae la contadora y elevarlo a la oficialía de partes correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión.

